

Buenos Aires, *20 de agosto* de 1993.-

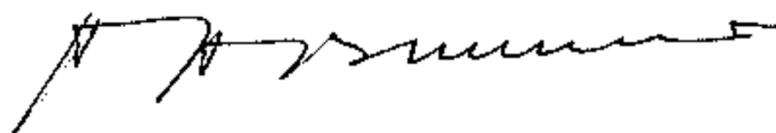
Visto lo expuesto en la nota que antecede por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, con motivo de los inconvenientes que se originan en el inmueble de Tucumán n° 1381 por falta de suministro de energía eléctrica,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nros. 3, 5 y 6, con sede en dicho edificio, durante el día 11 de agosto de 1993, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese, hágase saber y resérven-

se.-



ANTONIO BOGGIANO